

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
CIENAGA – MAGDALENA

SECRETARÍA. 11 DE MAYO DE 2022.- Al despacho informando al señor juez que, el fallo dictado en la presente acción de tutela fue impugnado por la parte accionada, dentro del término de ley.

ORDENE.

Original Firmado
CARLOS MARIO PUERTA POSADA
OFICIAL MAYOR

REF: ACCION DE TUTELA instaurada por CECILIA ARRIETA GUERRERO contra LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.
RADICADO: 47-189-40-89-002-2022-00114.

Ciénaga, Once (11) de Mayo de dos mil veintidós (2022).

Concédase la impugnación contra el fallo de tutela dictado por este Juzgado, el 03 de mayo de 2022, en la presente acción de tutela.

En consecuencia, a través del aplicativo TYBA sométase a reparto entre los Jueces del Circuito de Ciénaga, Magdalena.

Notifíquese esta decisión, a las partes, por el medio más expedito y eficaz.

CUMPLASE,

EL JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pedro Miguel Vicioso Cogollo', is written over a light gray rectangular background.

PEDRO MIGUEL VICIOSO COGOLLO

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
CIENAGA – MAGDALENA

Oficio No. 499

Ciénaga, 11 de mayo de 2022

Señor:

Representante legal

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

Correo electrónico: laequidad@laequidadseguros.coop

notificacionesjudiciales.laequidad@laequidadseguros.coop

REF: ACCION DE TUTELA instaurada por CECILIA ARRIETA GUERRERO contra LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.
RADICADO: 47-189-40-89-002-2022-00114.

Me permito comunicarle que, mediante auto de la fecha este juzgado concedió la impugnación del fallo dictado en la acción de tutela la referencia y ordenó su reparto entre los Jueces del Circuito de Ciénaga, Magdalena, para que se surta el recurso.

Atentamente,

Original Firmado
CARLOS M. PUERTA POSADA
OFICIAL MAYOR

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
CIENAGA – MAGDALENA

Oficio No. 500

Ciénaga, 11 de mayo de 2022

Señora:

CECILIA ARRIETA GUERRERO

Correo electrónico: abogadomagdalena2708@gmail.com

REF: ACCION DE TUTELA instaurada por CECILIA ARRIETA GUERRERO contra LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.
RADICADO: 47-189-40-89-002-2022-00114.

Me permito comunicarle que, mediante auto de la fecha este juzgado concedió la impugnación del fallo dictado en la acción de tutela la referencia y ordenó su reparto entre los Jueces del Circuito de Ciénaga, Magdalena, para que se surta el recurso.

Atentamente,

Original Firmado
CARLOS M. PUERTA POSADA
OFICIAL MAYOR